

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 MAY 2015

**VISTO** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Legislatura de la Provincia, y el Sr. Oscar Domingo D'AGOSTINO, DNI N° 12.996.805; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que el Sr. Oscar Domingo D'AGOSTINO, realizara tareas de difusión de las reuniones de las Comisiones Permanentes y Sesiones Legislativas, y la amplia cobertura de actividades parlamentarias en el medio denominado RADIO FM 96.9 LA 97 RADIO FUEGUINA, de la ciudad de Río Grande.

Que el citado contrato tendrá vigencia desde el 04 de Mayo al 04 de Agosto del corriente año y asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20,000) mensuales.

Que la presente contratación se encuadra en lo excepciones previstas en el artículo 18° inciso f de la Ley N° 1015 de Contrataciones y su reglamentación.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** APROBAR el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, y el Sr. Oscar Domingo D'AGOSTINO, DNI N° 12.996.805, responsable de RADIO FM 96.9 LA 97 RADIO FUEGUINA, de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** El citado contrato tendrá vigencia desde el 04 de Mayo al 04 de Agosto del corriente año y asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20,000) mensuales.-

**ARTICULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

315 / 15

Roberto MOROCIANELLI  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo